



TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

Santiago veintiocho de agosto de dos mil veintitrés.

VISTOS:

1° Se recibió una denuncia del Gerente Deportivo de la Federación del Rodeo Chileno señor Gabriel Orphanopoulos Pica la cual señala:

Junto con saludarlos, por medio de la presente, vengo en denunciar los hechos ocurridos con el Club Los Lingues de la Asociación Colchagua, en relación al rodeo solicitado por dicho club para los días 12 y 13 de noviembre de 2022. Con fecha 27 de octubre del presente año, tal como quedó registro en el sistema interno de la federación, se generó la solicitud de rodeo por el club, se aprobó por el club, la asociación y contable y deportivamente. El día 9 de noviembre de 2022 el señor Pelayo Ruiz, presidente del Club Los Lingues, solicita mediante un correo electrónico la suspensión del rodeo, fundando su solicitud en las condiciones climáticas anunciadas para ese fin de semana en la zona de San Fernando. Con fecha 9 de noviembre del año en curso el señor Felipe Soto, gerente general de la Federación del Rodeo Chileno, mediante correo electrónico dirigido al presidente del Club Los Lingues señor Pelayo Ruiz, comunica que no es posible acceder a lo solicitado, fundando dicha respuesta en el artículo 257 de nuestro reglamento. El Club de rodeo Los Lingues, a pesar de lo resuelto y comunicado por el gerente general de la Federación de Rodeo Chileno, no desarrolló el rodeo solicitado para los días 12 y 13 de noviembre de 2022. Pongo en vuestro conocimiento los hechos descritos, a fin de que, si el Tribunal de Honor lo estima pertinente, abra investigación al tenor de los hechos denunciados.

2° El Tribunal de Honor acogió a tramitación la denuncia y le asignó el Rol N° **113-2022** disponiéndose la declaración del denunciado presidente del Club Los Lingues.

3° Que el señor Pelayo Ruiz declaró ante este Tribunal Supremo de Disciplina, en calidad de denunciado, con fecha 19 de diciembre de 2022, y señaló:

En la carta que envié a la gerencia deportiva explico que esto fue por un sistema climatológico. Teníamos el ganado contratado, las colleras avisadas y tenía 6 invitaciones vendidas y me pasa que se empezaron a bajar los corredores. Primero los de la zona, porque estamos en una zona de mucha cereza y la mayoría de la gente trabaja en la parte agrícola y se empezaron a bajar preocupados por la lluvia.

El día martes yo informé en la reunión de la Asociación Colchagua que estaba preocupado por el problema climatológico. El miércoles en la mañana llamé a Gabriel Orphanopoulos diciéndole que no iba a hacer el rodeo, que no me atrevía a hacerlo. El año 2016 o 2017 en la misma medialuna de La Macarena tuve un problema con lluvia y tuve que suspenderlo y continuarlo el lunes, lo que significó una pérdida de plata tremenda.

Decidí el miércoles ir a las oficinas de la Asociación Colchagua y tomé la decisión de enviarle un correo a Gabriel explicándole la situación. En la tarde me llegó un correo de vuelta diciendo no ha lugar. Yo me hago responsable del castigo que tenga, pero de una pérdida de plata no puedo. Somos un club chico, un segundo club de San Fernando.

Tenía alrededor de 20 corredores, sin casino, sin público. Era imposible hacerlo. Ustedes saben lo que cuesta hacer un rodeo y el precio del ganado. En el fondo tomé la decisión por eso.

¿Ustedes tenían el ganador arrendado?

Sí. Desde Chillán.

En la reunión del día martes que usted asistió ¿Tomaron acta de la reunión o fue verbal?

Yo les avisé que estaba pensando en suspender el rodeo por el problema que me iba a traer. No quedó oficialmente escrito.

Hablé con el presidente de la asociación, Diego Pacheco, y me señaló que llamara el miércoles a Gabriel. Él también lo llamó. Además, me señaló que él no creía que me aceptaran la solicitud.

¿Primero usted habló con Gabriel y después se lo ratificó por escrito?

Exactamente. El día miércoles 9 fue eso.

¿Qué le dijo Gabriel en la conversación telefónica?

Que no me aceptaba la solicitud porque tenía que ser algo catastrófico o 7 días antes.

¿Quién le respondió oficialmente esa resolución?

Me envió un correo Felipe Soto con Gabriel Orphanopoulos.

¿Usted sabe si en esa región o en las vecinas hubo algún otro rodeo que se haya suspendido?

No, entiendo que ninguno. Solicitaron la suspensión, la cual no fue aceptada y ellos lo hicieron. Afortunadamente para ellos, no llovió la cantidad que se decía que iba a llover y no tuvieron problemas. Yo preferí no correr ese riesgo.

4° Que con fecha 06 de enero de 2023 el tribunal dispuso citar a prestar declaración a don Gabriel Orphanopoulos Pica, gerente deportivo de la Federación del Rodeo Chileno.

5° Que el señor Gabriel Orphanopoulos declaró ante este Tribunal Supremo de Disciplina, con fecha 15 de febrero de 2023, y señaló:

¿Felipe Soto también puede suspender rodeos o la facultad es sólo tuya?

El presidente del club los Lingues, no recuerdo si fue por un correo, por intermedio de la Asociación Colchagua o por un correo personal de él. El presidente del Club Los Lingues solicitó una suspensión de rodeo que ya estaba fuera de plazo aduciendo fuerza mayor climática.

El correo lo dirigió a Felipe Soto yo iba copiado en todos los correos. Felipe le rechazó la solicitud, no se le autorizó ni por Felipe ni por mí.

Después pusimos en conocimiento del directorio este tema y tampoco lo autorizaron.

Pese a la negativa de todas las instancias, sabiendo que no tenía la autorización para suspender, el Club Los Lingues no realizó el rodeo.

Este caso es distinto a la suspensión del rodeo de criadores de la Asociación Colchagua, en ese caso me consultaron a mí y yo tenía la atribución de suspender y lo autoricé.

En este caso en todas las instancias se le dijo que no, y el hombre a sabiendas no realizó el rodeo.

¿Esa negativa esta también por correo o solo el correo de Felipe?

Hay varios correos y en todos se le decía que no había autorización de suspender. Voy a buscar alguno de esos correos para enviarlo al tribunal.

6° El señor Gabriel Orphanopoulos hace llegar al tribunal correos electrónicos que dan cuenta con fecha 9 de noviembre de 2022 el señor Pelayo Ruiz solicita suspender el rodeo solicitado para los días 12 y 13 de noviembre de 2022. Luego, se lee correo electrónico del señor Felipe Soto quien le responde en igual fecha señalando que no es posible acceder a lo solicitado por encontrarse fuera de plazo. Con fecha 10 de noviembre de 2022 el señor Pelayo Ruiz mediante un nuevo correo electrónico solicita que se pueda considerar la suspensión de dicho rodeo.

7° El señor Gabriel Orphanopoulos hace llegar al tribunal para agrega a la investigación, correo electrónico de 11 de noviembre de 2022 del señor Diego Pacheco, presidente de la Asociación Colchagua dirigido al señor Felipe Soto con copia al señor Gabriel Orphanopoulos que señala:

Junto con saludar, el día de ayer 10 de noviembre le informo que tuvimos reunión de Presidentes de Clubes y Directores de la Asociación Colchagua, dentro de los temas a tratar, se tocó el tema de la suspensión del Rodeo de Los Lingues.

El Presidente del Club Los Lingues señor Pelayo Ruiz nos informa la decisión personal de no realizar el rodeo antes mencionado a pesar de la respuesta enviada por usted el día Miércoles a las 20:00 horas vía correo, aduciendo el señor Ruiz que hay una fuerte probabilidad de lluvia para este fin de semana, se le bajaron muchas colleras del rodeo y sin tener concesionario para el casino.

Le comunico esto para realizar las gestiones pertinentes en este caso.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

8° Se agrega a la investigación correo electrónico de 11 de noviembre de 2022 del señor Pelayo Ruiz, presidente del Club Los Lingues dirigido al señor Gabriel Orphanopoulos, señor Felipe Soto y señor Diego Pacheco que señala:

Como Presidente del Club de Rodeo Los Lingues quiero informarle que en reunión de Presidentes y Directores de la Asociación a la cual asistí el día de ayer, comuniqué que definitivamente el rodeo no se iba a realizar por todos los motivos que ya expliqué en correos anteriores.

Atentamente.

9° Se agrega a la investigación correo electrónico de 11 de noviembre de 2022 del señor Pelayo Ruiz, presidente del Club Los Lingues dirigido al señor Gabriel Orphanopoulos con copia al señor Felipe Soto y señor Diego Pacheco que señala:

Junto con saludar, y como venimos informando que el Rodeo de Los Lingues solicitado para los días 12 y 13 de Noviembre se suspende por motivos ya explicados es que solicitamos tenga a bien autorizar el rodeo para la fecha 19 y 20 de Noviembre con la misma programación pero en Medialuna de la Viña Casa Silva.

Esperando sus comentarios, le saluda atentamente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El denunciado señor Pelayo Ruiz reconoce que no fue aceptada su solicitud de suspensión del rodeo del Club Los Lingues que estaba programado para los días 12 y 13 de noviembre de 2022 y que pese al rechazo a su solicitud se hace responsable del castigo que pueda sufrir, pero que de una pérdida económica no podría.

SEGUNDO: Que, en concepto de este Tribunal Supremo de Disciplina, se encuentra acreditado en esta investigación que el señor Pelayo Ruiz, pese a que no se le autorizó la suspensión de realización de su rodeo, este igualmente no lo desarrolló.

TERCERO: Que la participación del señor Pelayo Ruiz en los hechos investigados se encuentra acreditada por su propia declaración, sumada a la del denunciante y los documentos acompañados.

CUARTO: Que los hechos acreditados constituyen en concepto de este Tribunal Supremo de Disciplina una infracción que está contemplada en nuestro Reglamento en el artículo 257 que señala:

El Club o Asociación organizador de un Rodeo deberán entregar, al momento de solicitar la inscripción de fecha, el programa y horario de corridas.

Los Rodeos no podrán postergarse, salvo casos de fuerza mayor. En este caso debe observarse lo siguiente:

1. Si un Rodeo por motivos de fuerza mayor se postergase, se comunicará a la Federación el día martes o con 4 días de anterioridad al rodeo hasta las 18:00 horas.
2. Solo se autorizarán modificaciones a un Rodeo solicitado con 7 días de anticipación mediante correo electrónico enviado por el Presidente de la Asociación respectiva, los Rodeos solo podrán mantener o subir de categoría.
 - a. Cuando se produzca un cambio, se extiende el plazo de inscripción en 48 horas posterior a su publicación.
3. Cuando por razones de fuerza mayor grave, no se pudiera dar término a un Rodeo en su programa completo en su fecha prefijada, se reunirá una Comisión integrada por el Delegado Oficial -quien la presidirá- el Presidente del Club y el Presidente de la Asociación.

Esta Comisión procederá a fijar una nueva fecha y, de ser posible, se le dará término al día siguiente, lo que se comunicará a la Federación para su conocimiento.
4. Si existieran pronósticos de condiciones adversas o de fuerza mayor que se avecinan en el horario previsto para realizar la final de un rodeo, el delegado en conjunto con el presidente de asociación deberá informar a la gerencia deportiva que adelantara dicha final, siempre y cuando las series obligatorias de la categoría del rodeo se encuentren ejecutadas y todos los participantes del rodeo se encuentren debidamente informados.

CUARTO: Que la conducta desplegada debe ser sancionada según lo establecido en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto que señala:

“Artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto.- Atendida la gravedad de la falta, las infracciones a los Estatutos y a las normas internas de la Federación contempladas en el artículo vigésimo segundo bis primero y otras que no tengan señalada una pena especial en los Estatutos y en las normas internas de la Federación del Rodeo Chileno FDN válidamente dictadas en conformidad a estos Estatutos, serán sancionadas con algunas de las siguientes penas, en consideración a la gravedad de la falta y a las circunstancias modificatorias de responsabilidad que al efecto concurran:

1. Amonestación, que podrá ser escrita o verbal
2. suspensión:
 - a) Por uno o más fechas de rodeos, indicando en qué Rodeos cumple.
 - b) De un mes y hasta 12 meses.
 - c) Desde más de 12 meses y hasta 24 meses.
 - d) Desde más de 24 meses.
3. Expulsión
4. Clausura de medialuna.”

SE RESUELVE:

Sancionar al señor Pelayo Ruiz, como autor de la infracción consistente en la suspensión de un rodeo programado sin la autorización competente ni en los plazos señalados en el Reglamento, con la **suspensión de toda actividad deportiva por dos fechas**, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°2 letra a) del Estatuto.

Notifíquese al denunciado por el medio más rápido posible.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa, señor Valdebenito, señor Norambuena, señor del Río y señor Fica.

Rol N° 113-2022

JULIO DEL RIO PAREDES
Secretario (S)

MARCELO VALDEBENITO BUGMANN
Presidente